



*El Angol que todos queremos*

03 DIC. 2018

ANGOL,

2230

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ / 1258.-

VISTOS:

a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2018.

b) Sesión Ordinaria N°35 de fecha 15 de noviembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2018.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Ord. N° 2676 de fecha 23 de noviembre de 2018, de Director DEM.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de confeccionar 23 buzos deportivos para los alumnos de la Escuela Especial España.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo de acuerdo al Artículo 10, N° 8 (Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma), a don **Juan Villarroel Martínez, Rut. N° [REDACTED]**, por la confección de 23 buzos deportivos para los alumnos de la Escuela Especial España.

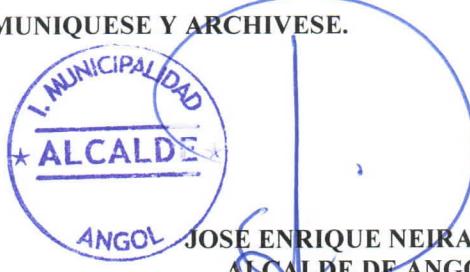
2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215-22-02-002 "Vestuario, Accesorios y Prendas de Vestir", del Presupuesto Vigente de la Dirección de Educación Municipal, con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2017, por el monto de \$ 481.597.- IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JGS/RPL/SMO/smo.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Dirección de Educación.
- Oficina de Transparencia.
- Dirección de Control.